



## FE DE ERRATA

Referente al *Protocolo de Ascensos para Rangos de Inspector a Coronel*, emitido el 19 de agosto de 2022, en la página 1, Artículo III, inciso C, establece lo siguiente:

- C. La selección y ascensos a los rangos de Sargento, Teniente Segundo, Teniente Primero y Capitán, se hará de acuerdo con el mérito y sujeto a la aprobación de exámenes.

Se aclara que la disposición aludida del *Protocolo de Ascensos para Rangos de Inspector a Coronel*, antes citado, debe leer de la siguiente manera:

- C. La selección y ascensos a los rangos de Sargento, Teniente Segundo, Teniente Primero y Capitán se hará mediante exámenes. En lo que respecta a los rangos de Inspector, Comandante, Teniente Coronel y Coronel, se hará de acuerdo con lo establecido en este Protocolo.

Favor anejar este documento al Protocolo antes citado.

  
\_\_\_\_\_  
Alexis Torres Ríos  
Secretario

  
\_\_\_\_\_  
Fecha

